Rdo: 68-081-4003-002-2020-00474-00
Proc: TRÁMITE ESPECIAL APREHENSIÓN Y ENTREGA – PAGO DIRECTO
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver la solicitud de terminación del proceso e informar que en el presente proceso no existe embargo del crédito, ni de remanentes, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente lo solicitado en correo electrónico en cuanto a la terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por la parte actora, y conforme al Artículo 461 del C.G.P. este Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de RESPALDO FINANCIERO S.A.S mediante apoderado judicial contra DIANA MERCEDES LOPEZ NAVAS, por pago total de la obligación.

2. DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares practicadas dentro del presente proceso. Ordenar la entrega del vehículo a su propietario o tenedor.

3. ARCHIVAR el presente proceso, dejando las constancias del caso, siendo el Expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA:
Se libraron oficios No. 630 ITTB y 631 POL NAL Y SIJIN, hoy 4 de marzo de 2021.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA